

RESOLUCIÓN No. 163/2009

- POR CUANTO : De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147 de fecha 21 de abril de 1994 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), adscrita al Ministerio de Economía y Planificación.
- POR CUANTO : El Apartado Segundo del Acuerdo No. 6688 de fecha 23 de septiembre de 2009 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros establece que la Oficina Nacional de Estadísticas es la entidad creada para proponer, organizar y ejecutar, según corresponda, la aplicación de la política estatal en materia de estadística.
- POR CUANTO : Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, una de las funciones atribuidas a la Oficina Nacional de Estadísticas mediante el propio Acuerdo No. 6688 de fecha 23 de septiembre de 2009 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, es el integrar el trabajo estadístico estatal del país en un sistema eficiente, a saber, el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) y el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC).
- POR CUANTO : El Sistema Estadístico Nacional permite a la Oficina Nacional de Estadísticas poder brindar la información oportuna y veraz para la toma de decisiones y la evaluación de los diferentes procesos económicos y sociales, a la vez que refleje la realidad cubana en los organismos internacionales y cumplir con los compromisos informativos internacionales que asume el Estado cubano.
- POR CUANTO : Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, corresponde a la Oficina Nacional de Estadísticas aprobar el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) que estará vigente durante el año 2010, el cual será captado en las fechas establecidas y con la calidad requerida a todas las unidades de observación estadística del país, tanto de los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado, así como a las personas naturales y a los hogares, a través de la Red territorial de la Oficina Nacional de Estadísticas que abarca todos los municipios del país.
- 
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 3 de fecha 20 de enero de 1995 del Ministro de Economía y Planificación se faculta al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas para dictar las disposiciones que permitan dar continuidad e integralidad al trabajo en esta esfera, así como centralizar y emitir la información estadística oficial del país, incluyendo los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 2382 de fecha 25 de agosto del 2005 del Ministro de Economía y Planificación, se designó al que resuelve Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas.

POR TANTO : En uso de las facultades que me están conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO : Aprobar los modelos elaborados por la Oficina Nacional de Estadísticas, tanto para las estadísticas continuas como para las encuestas, que componen el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) durante el año 2010, los cuales aparecen relacionados en el Anexo No. 1 a la presente Resolución, formando parte integrante de la misma, así como las modificaciones al Manual de Modelos y al Manual de Instrucciones Metodológicas, que se publican en documento aparte a esta Resolución.

SEGUNDO : Formarán parte del Sistema de Información Estadística Nacional durante el año 2010, además de los modelos a los que se alude en el Apartado precedente, los modelos del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior que aparecen relacionados en el Anexo No. 2 a la presente Resolución.

TERCERO : Establecer un cronograma para la captación de los modelos que integran el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) a los que se hace referencia en los dos Apartados precedentes, según se detalla en el Anexo No. 3 a la presente Resolución.

CUARTO : Las modificaciones que se requieran introducir a los sistemas informativos aprobados por la presente Resolución sólo se darán a conocer mediante disposiciones aprobadas por el que resuelve.

QUINTO : Disponer que las Oficinas de Estadísticas en los municipios, subordinadas a la Oficina Nacional de Estadísticas, suscriban con las máximas autoridades de todos los centros informantes que deben reportar los modelos establecidos en el Sistema de Información Estadística Nacional, un Convenio Informativo en el cual se recoja el tipo de modelo a reportar, la fecha de captación del mismo y la responsabilidad por parte de éstos en brindar la referida información con la veracidad requerida.

SEXTO : Los centros informantes quedan obligados a conservar durante un período de tres años todos los modelos contentivos de las informaciones reportadas a las Oficinas de Estadísticas en los municipios, de tal forma que ello permita verificar los datos contenidos en los mismos, tanto por el Sistema de Control que coordina la Contraloría General de la República como por el propio establecido por la Oficina Nacional de Estadísticas.

- SÉPTIMO : Los centros informantes no quedan obligados a reportar otra información estadística no comprendida en el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) aprobado por la presente Resolución, el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC) aprobado por los Organismos de la Administración Central del Estado al cual están subordinados y el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) aprobado por la Oficina Nacional de Estadísticas a los Consejos de la Administración Provinciales del Poder Popular, salvo que se establezca algo en contrario por esta Oficina.
- OCTAVO : Encargar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con la publicación y distribución de la presente Resolución y responsabilizar a la propia Dirección de velar por el cumplimiento de lo que en la misma se establece.
- NOVENO : Encargar a las Oficinas de Estadísticas en los municipios, subordinadas a la Oficina Nacional de Estadísticas, la entrega de los modelos a los centros informantes oportunamente y a la Dirección de Información de la ONE su publicación en el Sitio de la Oficina, www.one.cu, así como de las instrucciones metodológicas y otras informaciones de interés para los centros informantes, relacionadas con esta temática.
- DÉCIMO : Se derogan cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución, la que comenzará a regir a partir del 1^{ro}. de enero del 2010 y cesará su vigencia una vez reportada toda la información estadística correspondiente al sistema informativo del 2010 por ella aprobado.
- UNDÉCIMO : Notifíquese la presente Resolución a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Jefes de las Organizaciones Políticas y de Masas, a los Presidentes de los Consejos de Administración Provinciales del Poder Popular, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y de las Oficinas Provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y Municipales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

DADA en la Oficina Nacional de Estadísticas, en La Habana, a 30 de noviembre de 2009.



Oscar Mederos Mesa

~~Jefe~~

Oficina Nacional de Estadísticas

ANEXO No. 1 A LA RESOLUCIÓN No. 163/2009

Relación de modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) que estarán vigentes durante el año 2010

Los modelos señalados en este anexo corresponden a Estadísticas Continuas y Encuestas.

Los referidos a las Estadísticas Continuas se presentan en dos grandes grupos:

- A. NO CLASIFICADOS EN UNA ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECÍFICA (N.C.P.)
- B. CLASIFICADOS SEGÚN EL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (NAE) VIGENTE EN EL PAIS.

Las encuestas se presentan también en dos grandes grupos:

- A. ENCUESTAS ECONÓMICAS
- B. ENCUESTAS A LA POBLACION

ESTADISTICAS CONTINUAS

NO CLASIFICADOS EN UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (N.C.P.)

I. DE CARÁCTER GENERAL

Modelo 0001, subnúmero 00, Actualización del Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas y otros registros

A todas las Empresas, Uniones, Grupos Empresariales y Otras Formas Superiores de Dirección de la Economía, Unidades Presupuestadas, Bancos, Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas, Empresas de capital totalmente extranjero y el Sector Cooperativo (incluye CPA, CCS, UBPC, según forma de propiedad); por tanto, se excluyen:

- * Las Organizaciones Políticas y de Masas y las entidades que se le subordinan.
- * Asociaciones sociales y profesionales
- * Instituciones religiosas o fraternales
- * Sociedades civiles y fundaciones
- * Sector privado (Trabajadores por cuenta propia y campesinos dispersos).
- * Bufetes Colectivos y Cámara de Comercio

Periodicidad: Quinquenal

Fecha de captación: Febrero 1^{ro} a marzo 31 del 2010

Modelo 0005, subnúmero 11, Indicadores Generales

A todas las Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Básicas adscritas a Uniones, Granjas Estatales, Asociaciones Económicas y otras entidades estatales, las Sociedades Mercantiles cubanas, Empresas Mixtas y Empresas de capital totalmente extranjero. Las Unidades

Presupuestadas autofinanciadas que realicen actividades de carácter empresarial y/o se encuentren en tratamiento diferenciado.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 10, excepto abril 12, julio 12 y octubre 11

A todas las Unidades Presupuestadas y todas las Organizaciones Políticas y de Masas [para estas últimas solo el indicador "Tiempo trabajado" (fila 2200)]

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 12, julio 12, octubre 11 y enero 10 del 2011

A todas las Organizaciones Políticas y de Masas.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 10 del 2011

Modelo 0006, subnúmero 02, Indicadores Seleccionados

Variante 1 Industria

Se captarán los indicadores de producción total a las entidades que desarrollan actividades industriales en los indicadores que conforman su nomenclatura, con independencia de la actividad económica que realicen y el nivel de producción que ejecuten, incluyendo las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas y las Empresas de capital totalmente extranjero.

Periodicidad: Mensual / Trimestral / Anual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto mayo 10, agosto 9 y enero 10 del 2011

para los indicadores de periodicidad mensual

Día 8 después de concluido el trimestre, excepto enero 10 del 2011

para los indicadores de periodicidad trimestral

Enero 20 del 2011 para los indicadores de periodicidad anual

Variante 2 Construcciones

Se captará a todas las entidades, incluyendo las sociedades mercantiles cubanas, las empresas mixtas y las sociedades de capital totalmente extranjero que ejecuten actividades de producción y servicios asociadas a Construcción que se explica en las Divisiones 45 y 71 del Nomenclador de Actividades Económicas (NAE).

Periodicidad: Mensual para las entidades especializadas

Anual para las entidades no especializadas

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto mayo 10, agosto 9 y enero 10 del 2011

para las entidades especializadas

Enero 20 del 2011 para las entidades no especializadas

Modelo 0007, subnúmero 02, Indicadores seleccionados del sector Industria

Se captará el indicador Producción Mercantil en físico y en valor a todas las entidades con actividad industrial que elaboren cualquiera de las producciones consignadas en su nomenclatura, con independencia del nivel de producción que realicen, incluyendo las sociedades mercantiles cubanas, las empresas mixtas y las empresas de capital totalmente extranjero.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Febrero 25 del 2011

Modelo 0024, subnúmero 03, Informe de la actividad del Plan Turquino (Estatual y No Estatal)

Se captará a las empresas del Ministerio de la Agricultura, los indicadores de producción e inversiones de la sección Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, en todas sus divisiones, así como lo correspondiente al sector No Estatal por las empresas de este ministerio que lo atienden; a las Oficinas Municipales de Control Pecuario, la existencia de la masa de ganado vacuno y équido; a las dependencias municipales del Poder Popular, los indicadores correspondientes a la industria alimentaria, transporte, viviendas, educación, salud pública, cultura y otras obras sociales, incluidas las inversiones ejecutadas en cada caso; a las Direcciones de Arquitectura y Urbanismo los datos de las viviendas y asentamientos poblacionales; a las Unidades Presupuestadas de Servicios Comunes la información de las plantas eléctricas.

Se captará en la Oficina Provincial de Estadísticas, a las Unidades Empresariales de Base de Hidroenergía Provinciales la información desagregada correspondiente por municipios de las hidroeléctricas del Plan Turquino y a las empresas o establecimientos provinciales de energía eléctrica y comunicaciones la relacionada con sus actividades.

Se captará centralmente en la Oficina Nacional de Estadísticas a los Organismos de la Administración Central del Estado, desagregados por territorios y actividades, los datos correspondientes a los financiamientos, gastos, inversiones, presupuestos de ingresos y gastos, en divisas (CUC), así como las entregas a la exportación.

Se captará centralmente en la Oficina Nacional de Estadísticas al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, por excepción, y con periodicidad semestral, las informaciones pertenecientes a su organismo, desagregadas por provincias y municipios.

Con la información captada a las entidades se elabora por la Oficina Municipal de Estadísticas el modelo resumen del municipio.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 14, julio 14, octubre 14 y enero 14 del 2011

II. ESPECÍFICOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Modelo 5901, subnúmero 08, Indicadores seleccionados de la Contabilidad

Se captará a todas las empresas estatales así como empresas mixtas o sociedades mercantiles, independientemente de la sección, división y clase en que clasifique su actividad económica. Incluye las Unidades de Ciencia y Técnica que financian total o parcialmente sus gastos con sus ingresos y las Unidades Inversionistas.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 29 y enero 25 del 2011

Modelo 5903, subnúmero 05, Cumplimiento del plan económico

Se captará a todas las empresas estatales así como empresas mixtas o sociedades mercantiles, independientemente de la sección, división y clase en que clasifique su actividad económica. Incluye las Unidades de Ciencia y Técnica que financian total o parcialmente sus gastos con sus ingresos y las Unidades Inversionistas.



OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Consta de dos variantes: 1 – Empresas en perfeccionamiento empresarial (empresas y sociedades mercantiles con capital 100% cubano) y 2 – Resto de las empresas

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 12, julio 12, octubre 12 y enero 19 del 2011

Modelo 5904, subnúmero 01, Ejecución de ingresos por el cobro de tarifas sociales no Mercantiles

Será llenado por el personal técnico de las Oficinas Provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y Municipales de Estadísticas sobre la base de la información consolidada y aprobada por la Dirección Provincial o Municipal de Finanzas en los distintos niveles contenidos a partir del modelo "Ejecución de Ingresos por cobros de Tarifas Sociales no Mercantiles".

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 22, excepto febrero 23, marzo 23, mayo 25, agosto 24, noviembre 23 y enero 25 del 2011

ESPECÍFICOS DE BALANCES MATERIALES

Modelo 0763, subnúmero 00, Indicadores seleccionados de harina de trigo y cereales

Se captará el producto harina de trigo a las empresas de la industria alimentaria del Poder Popular, las empresas provinciales de las Uniones Láctea, Cárnica, Confitera, Bebidas, Molinera y Vegetales, las empresas adscritas al Grupo Industrial y de Distribución de la Pesca (INDIPES), así como a la Cadena Isla Azul. Los productos cereales y proteicos vegetales se captarán a las empresas provinciales de la Unión de Empresas del Combinado Avícola Nacional, las Molineras, la Fábrica de Piensos de Santa Cruz del Sur (ALISUR) y el Centro de Producción de Animales de Laboratorio (CENPALAB).

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 5, excepto abril 6, junio 8, julio 6, septiembre 7 y diciembre 7

Modelo 5072, subnúmero 01, Balance del consumo social de alimentos

Se captará a las entidades del MINED, el MES y de los Sectoriales de Educación de los CAP y de los CAM; a las entidades del MINSAP y de los Sectoriales de Salud de los CAP y de los CAM; a entidades del INDER y de los Sectoriales de Deportes de los CAP y de los CAM; a las entidades de otros OACE que realizan actividades educacionales y brindan servicios de alimentación; a las entidades de todos los OACE que brindan servicios de Comedores Obreros y/o Sistema de Alimentación a la Familia (SAF) (Comedores Comunitarios) con asignaciones por el Plan y a las entidades del MINCIN y de los Sectoriales de Comercio de los CAP y de los CAM que brindan servicios de Gastronomía Tradicional y de SAF (Comedores Comunitarios).

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 11 del 2011

IV. ESPECÍFICOS DE ENERGÍA

Modelo 5073, subnúmero 03, Balance de consumo de portadores energéticos

Se captará de forma mensual y acumulada a todas las entidades que consumen o comercializan como minoristas algunos de los productos de la nomenclatura establecida. Consta de dos variantes: 1) Consumidor, y 2) Servicentro.

Periodicidad: Mensual**Fecha de captación: Todos los días 5, excepto junio 7, septiembre 6 y diciembre 6**

V. ESPECÍFICOS DE LA OCUPACIÓN

Modelo 5200, subnúmero 03, Número de trabajadores por categoría ocupacional y sexo

Se captará a todas las entidades del sector estatal civil (uniones, empresas, organizaciones económicas estatales, bancos estatales, unidades presupuestadas, unidades básicas adscritas a uniones (que reportan independiente de la unión) y otras entidades internas, así como del sector no estatal (sociedades mercantiles, empresas mixtas, cooperativas de producción agropecuaria, cooperativas de créditos y servicios, unidades básicas de producción cooperativa, entidades dependientes de organizaciones políticas, de masas y sociales y las asociaciones. También se captará a las Direcciones Municipales de Trabajo del Poder Popular y a las Oficinas del Registro de la Tierra del Ministerio de la Agricultura, mientras que en el caso de los campesinos privados se hará a través de las empresas del Ministerio de la Agricultura que los atienden.

Consta de 14 variantes, a saber: 01 – Entidades estatales; 02 – Cooperativas de créditos y servicios; 03 – Cooperativas de producción agropecuaria; 04 – Unidades básicas de producción cooperativa cañeras; 05 – Unidades básicas de producción cooperativa no cañeras; 06 – Campesinos privados; 07 – Trabajadores por cuenta propia sin vínculo laboral; 08 – Empresas mixtas; 09 – Sociedades mercantiles; 10 – Sucursales de sociedades mercantiles extranjeras; 11 – Asociaciones y fundaciones; 12 – Organizaciones políticas y de masas; 13 – Trabajadores por cuenta propia contratados por otros organismos (sin vínculo laboral) y 14 – Usufructuarios.

Periodicidad: Una vez en el año**Fecha de captación: Octubre 15 (con cierre 30 de septiembre)**

Modelo 5201, subnúmero 05, Indicadores seleccionados de protección del trabajo y seguridad social

Se captará a las entidades estatales, sociedades mercantiles cubanas, empresas mixtas y organizaciones políticas y de masas, por lo que se excluyen: el sector cooperativo (incluye las unidades básicas de producción cooperativa), organizaciones y asociaciones sociales, instituciones religiosas, sociedades Civiles y fundaciones, sector privado y trabajadores por cuenta propia.

Periodicidad: Trimestral (para los indicadores 02, 03, 04 y 05)**Semestral (para los indicadores 11 al 20)****Fecha de captación: Abril 15, julio 15, octubre 15 y enero 18 del 2011 para los indicadores trimestrales****Julio 15 y enero 18 del 2011 para los indicadores semestrales**

VI. ESPECÍFICOS DE LAS INVERSIONES

Modelo 5702, subnúmero 09, Control del plan de la ejecución física de las inversiones

Se captará a todas las empresas, unidades presupuestadas y unidades presupuestadas inversionistas del sector estatal, empresas mixtas, sociedades mercantiles cubanas y empresas de capital totalmente extranjero, así como cualquier otra entidad que previamente se determine y que tenga asignado plan de ejecución de inversiones para el año.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 8, julio 8, octubre 8 y enero 11 del 2011

Modelo 5708, subnúmero 04, Comportamiento de las inversiones seleccionadas

Se captará a todas las empresas, unidades presupuestadas y unidades presupuestadas inversionistas del sector estatal, empresas mixtas, sociedades mercantiles cubanas y empresas de capital totalmente extranjero, así como cualquier otra entidad que previamente se determine y tenga plan de inversiones para el año aprobado por el Ministerio de Economía y Planificación, confeccionándose un modelo para cada una de dichas inversiones.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 8, julio 8, octubre 8 y enero 11 del 2011

B. CLASIFICADOS SEGÚN EL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONOMICAS (NAE) VIGENTE EN EL PAIS.

I. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA

Modelo 0334, subnúmero 01, Autoabastecimiento municipal de alimentos

Este modelo es elaborado por las ONE Municipales toda vez que su información es a nivel de territorio, utilizando como fuente el modelo 0336-00 "Indicadores seleccionados del sector agropecuario" y los modelos del Sistema de Información Estadística Territorial (SIET), dirigido a las entidades civiles estatales no especializadas a las cuales se les entregaron áreas para la producción de autoconsumo básicamente, como pueden ser los Consejos Populares y aquellas entidades que dispongan de espejos de agua.

 Se conforma en dos variantes: 1) REAL, en la que se reporta la producción del sector estatal (incluyendo organopónicos e hidropónicos), las Unidades Básicas de Producción Cooperativa y las Cooperativas de Producción Agropecuaria, así como la producción de las Cooperativas de Créditos y Servicios y campesinos dispersos, que suministra el Ministerio de la Agricultura, y 2) ESTIMADO, en la que se informa la producción y destinos en patios y parcelas (fundamentalmente autoconsumo, aunque se pueden destinar algunos productos para la venta) y será conformada con los datos disponibles en el territorio, que entrega la Delegación Municipal del Ministerio de la Agricultura o la entidad que haya sido designada para representarla. Posteriormente, se consolidan ambas variantes para obtener el total.

Debe ser firmado por el Jefe del Grupo Municipal de Alimentos o en su defecto, por el funcionario designado oficialmente por éste para ese fin, como responsable de los datos plasmados en el modelo. A su vez, lo firmará el Director de la ONE Municipal o el técnico responsabilizado con la consolidación del mismo.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 13, julio 13, octubre 13 y enero 13 del 2011

Modelo 0336, subnúmero 01, Indicadores seleccionados del sector agropecuario

Se captará a todas las entidades estatales y no estatales atendidas por los ministerios de la Agricultura y del Azúcar y a las entidades adscritas a otros organismos que desarrollan con cierta importancia las actividades contenidas en el modelo. El Sector Estatal comprende las entidades agropecuarias y silvícolas, los complejos agroindustriales, las Granjas del Ejército Juvenil del Trabajo y las Granjas del

Ministerio del Interior, entre otras, mientras que el Sector No Estatal abarca las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, las Cooperativas de Producción Agropecuaria y los campesinos privados, integrados o no a las Cooperativas de Créditos y Servicios.

Se reporta en dos tipos de variantes: 1) Para uso de procesamiento y 2) Para la forma de propiedad y el tipo de entidad que reporta. Las variantes para uso de procesamiento son las siguientes: 1) Plan; 2) Real año actual y 3) Real año anterior, mientras que las variantes para la forma de propiedad y el tipo de entidad que reporta, tres para el Sector Estatal: 01) Empresas y otros; 05) Granjas EJT y 06) Granjas estatales, y tres para el Sector No Estatal: 02) Privado; 03) CPA y 04) UBPC.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 4, excepto abril 6, julio 6, septiembre 7, octubre 5 y diciembre 7

Modelo 0467, subnúmero 06, Indicadores seleccionados del sector Silvicultura

Se captará a todas las entidades estatales y no estatales que tengan plan de reforestación, incluyendo la población (en este concepto se insertan las organizaciones políticas y de masas), las entidades de comunales, recursos hidráulicos y los Ministerios de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de la Industria Básica y de Educación, así como las demás entidades no especializadas en la actividad forestal reportan por la variante 14 Otras.

Se reportan 14 variantes, agrupadas según forma de propiedad y serán informadas solamente en el territorio donde se encuentran ubicadas físicamente, previamente conciliadas con la Oficina del Servicio Estatal Forestal en cada municipio y provincia.

Las variantes correspondientes al Sector Estatal son 1) FLORA Y FAUNA; 2) EMA y EFI; 3) Otras MINAG y 4) MINAZ; las que se agrupan en el Sector No Estatal son 5) UBPC MINAZ; 6) UBPC MINAG; 7) CPA y CCS MINAZ; 8) CPA y CCS MINAG; 9) Campesinos dispersos MINAZ y 10) Campesinos dispersos MINAG. Las cuatro variantes restantes corresponden a 11) MINFAR; 12) MININT; 13) POR LAS MASAS y 14) OTROS, de forma independiente cada una de ellas.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 4, excepto abril 6, julio 6, septiembre 7, octubre 5 y diciembre 7

II. INDUSTRIA MANUFACTURERA (EXCEPTO INDUSTRIA AZUCARERA)

Modelo 0102, subnúmero 02, Producción de piezas de repuesto

Se captará a una selección de empresas que producen y/o recuperan piezas de repuesto de cualquier material: metálicas, de goma, plásticas, de vidrio, de cerámica, etc., con independencia de la actividad económica fundamental que realicen.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 18 del 2011

III. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Modelo 5076, subnúmero 06, Comportamiento de la electrificación

Se captará a las Empresas Eléctricas Provinciales a partir de los controles establecidos para organizar y brindar el servicio eléctrico. Las Direcciones Provinciales de Servicios Comunales y las Delegaciones del Ministerio del Azúcar, a través de la Oficina Nacional de Estadísticas en cada provincia, reportarán la

información correspondiente a las columnas 5 y 6 del modelo [(PLANTAS ELÉCTRICAS AISLADAS y POR EL MINAZ (bateyes)].

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 29 y enero 25 del 2011 para las Delegaciones del Ministerio del Azúcar y las Direcciones Provinciales de Servicios Comunales

Agosto 17 y febrero 15 del 2011 para las Empresas Eléctricas Provinciales

IV. CONSTRUCCIÓN

Modelo 0202, subnúmero 04, Control de obras terminadas

Se captará a todas las entidades especializadas en la construcción, de acuerdo a la Clasificación Estadística de Obras vigente – que aparece en el reverso del facsímil y en las instrucciones metodológicas del mismo, editadas en el Manual de Formularios e Instrucciones Metodológicas del Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) –. Además, por excepción, se captará a cualquier otra entidad con la cual se convenie el mismo.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

COMERCIO; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Modelo 0335, subnúmero 07, Ventas en el mercado agropecuario

Se captará – en el caso de los mercados de oferta y demanda, subordinados al Ministerio del Comercio Interior – a las empresas municipales de comercio minorista las ventas que se comercializan en el territorio en el sistema de Comercio Interior, autorizadas por el Consejo de la Administración, siempre que se efectúe la declaración jurada correspondiente, donde el principal concurrente son las entidades estatales que venden a precios hasta los máximos autorizados por el Consejo de la Administración Provincial; por los Mercados Agropecuarios Estatales, conocidos también como de precios topados, así como por la (s) empresa (s) del Ministerio de la Agricultura que se designe (n) a nivel municipal, incluyéndose además en este mercado las ventas de los organopónicos y huertos que se realicen en puntos fijos y móviles.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 5, excepto abril 6, junio 8, julio 6, septiembre 7 y diciembre 7

Modelo 0729, subnúmero 10, Distribución mayorista de productos seleccionados

Se captará a todas aquellas entidades que realicen la función de circulador de los productos relacionados en la nomenclatura del modelo, incluyendo las Sociedades Mercantiles y las Empresas Mixtas. Comprende las Empresas Mayoristas Centrales y/o Universales para los productos que entreguen directamente para su consumo final o son entregados a otras circuladoras; Empresas Mayoristas Territoriales de Bienes de Consumo (alimentos e industriales) y de Bienes Intermedios (productos, equipos y piezas); empresas que acopian y/o distribuyen productos agrícolas; empresas distribuidoras de sociedades cubanas y mixtas, entre ellas CIMEX, Almacenes Universales, ITH, etc.

Se reporta en dos variantes, a saber: 1 – Pesos cubanos (CUP) y 2 – Pesos convertibles (CUC)

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 15 y enero 18 del 2011

Modelo 0758, subnúmero 09, Ingresos por ventas de bienes de consumo y servicios a la población

Se captará a las empresas estatales y unidades presupuestadas que tengan en su objeto social las actividades de comercio minorista, gastronomía y/o servicios a la población, tanto como actividad fundamental como secundaria – con excepción de las que informan el modelo 0768 –, cuyo universo se expresa de acuerdo a la periodicidad establecida, mientras que para las sociedades mercantiles cubanas y empresas mixtas corresponderá a una selección explícita.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, se les captará a las entidades que clasifican, según el NAE, en las divisiones 02, 03, 08, 15, 17, 18, 26, 56, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 90, 91, 94, 95 y 96 en todas sus clases; en la división 51 en las clases 5120, 5121, 5132 y 5190, así como en la división 53 en las clases 5311, 5330, 5331 y 5335. Igualmente se hará a las sociedades mercantiles cubanas 60205 Prensa Latina, S.A. (clase 9417), 60236 Promociones Artísticas y Literarias, S.A. (clase 9439), 60261 Laboratorios Dalmer, S.A. (clase 5132) y 60406 Cuba Catering, S.A. (clase 1549).

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 8, julio 8, octubre 8 y enero 11 del 2011

Se captará a las entidades que clasifican en el resto de las divisiones y clases, con excepción de las que clasifican en las divisiones 60, 61, 62 y 63 que no informan este modelo – lo hacen por el modelo 0009 – y en la división 64 sólo se captará la Empresa de Correos de Cuba (clase 6410). La empresa mixta 40029 Sociedad para la Gestión de Servicios de Acueductos (clase 4230) y las sociedades mercantiles cubanas 60357 Consultoría Jurídica Internacional (clase 7211), 60518 Cubadeportes, S.A. (clase 7290) y 60399 Fénix, S.A. (clase 7290).

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 8 y enero 11 del 2011

Modelo 0761, subnúmero 04, Compras y ventas por las TRD y el Turismo

Se captará a las entidades que realicen ventas minoristas, ya sean mercancías, gastronómicas, combustibles y lubricantes, servicios u otras ventas; también a las entidades seleccionadas que se encargan de ejecutar la actividad de comercio mayorista con el fin de abastecer a su propia cadena o a otras, así como las cadenas hoteleras en lo referente a las compras de productos para el desarrollo de su actividad fundamental.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Día 10 de cada mes, excepto abril 13, mayo 11, julio 13, octubre 12 y enero 11 del 2011 (información adelantada, sin la canasta)

Día 15 de cada mes, excepto febrero 16, marzo 16, mayo 18, agosto 17, noviembre 16 y enero 18 del 2011 (información definitiva, con la canasta)

Modelo 0762, subnúmero 03, Ventas de producción nacional al mercado en divisas y Turismo

Se captará a organismos seleccionados que producen con destino a las tiendas de recaudación de divisas y el turismo, los cuales reportarán por entidad productora – unión, empresa, etc. y por el total del organismo.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 15, julio 15, octubre 15 y enero 18 del 2011

Modelo 0764, subnúmero 05, Ingresos por tecnologías de la informática

Se captará a empresas de comercio exterior u otras entidades autorizadas que importan tecnologías de informática en el país, tanto para su consumo como para comercializar; comercializadoras mayoristas que compran a productoras nacionales, tanto para su consumo como para comercializar estas tecnologías; entidades que reciban donaciones de estas tecnologías y las entidades productoras que realicen ventas directas a otras entidades no comercializadoras mayoristas.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 13, julio 13, octubre 12 y enero 11 del 2011

Modelo 0768, subnúmero 04, Ingresos por ventas de bienes de consumo y servicios a la población, por tipo de mercado de comercio interior

Se captará a las entidades subordinadas administrativa o metodológicamente al Ministerio del Comercio Interior, pertenecientes al Sistema de Comercio Interior en Cuba, concebidas y autorizadas a ejecutar el mismo según Resolución del MINCIN.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

VI. HOTELES Y RESTAURANTES

Modelo 1394, subnúmero 05, Indicadores preliminares de ingresos y alojamiento

Se captará a las cadenas turísticas y empresas mixtas que tienen actividad de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte, recreación y otros ingresos.

Periodicidad: Mensual (para los indicadores del 0980 al 5000)

Semestral (para los indicadores 7000 y 8000)

Fecha de captación: Día 15 de cada mes, excepto febrero 16, marzo 16, mayo 18, agosto 17, noviembre 16 y enero 18 del 2011 (indicadores mensuales)

Julio 15 y enero 18 del 2011 (indicadores semestrales)



Modelo 1398, subnúmero 05, Indicadores seleccionados de la actividad turística en el territorio

Se captará a cada una de las instalaciones hoteleras de las cadenas turísticas (sociedades mercantiles) y empresas mixtas, las empresas de Campismo Popular, las entidades subordinadas a los Consejos de la Administración Provinciales y/o Municipales y las que pertenezcan a cualquier otro organismo que tengan actividad de alojamiento, así como a las Delegaciones del Ministerio del Turismo las actividades Extra-hotelera y Apoyo al turismo.

Se reporta en dos variantes: V-1 Actividades y V-2 Pertenece a.

La variante 1 consta de tres actividades, a saber: 1) Hotelera; 2) Extra-hotelera, y 3) Apoyo al turismo, mientras que la variante 2 se abre en: 1) Sociedades mercantiles; 2) Empresas mixtas; 3) Campismo Popular, y 4) Poder Popular y otros OACE.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 12, excepto abril 13, junio 15, julio 13, septiembre 14 y diciembre 14

VII. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

Modelo 0009, subnúmero 02, Indicadores específicos de los servicios

Variante 1 Empresas transportistas

Se captarán los indicadores correspondientes a su actividad a las entidades que tienen o que ejecutan la actividad de carga.

Se captarán los indicadores de transportación de pasajeros a todas las empresas que realizan esta actividad, incluyendo las que poseen ómnibus de centros de trabajo que fueron seleccionadas por la Dirección Nacional.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

Se captarán los indicadores de transportación de pasajeros al resto de las empresas que poseen ómnibus de centros de trabajo.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 8 y enero 11 del 2011

Se captarán los indicadores relacionados con las actividades de transporte aéreo, marítimo y ferroviario a las empresas que realizan dichas actividades.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 20 del 2011

Variante 2 Empresas no transportistas

Se captarán los indicadores de transportación de carga a las entidades seleccionadas que realizan esta actividad como secundaria; además se captarán a las entidades seleccionadas por la Dirección Nacional que posean ómnibus para el transporte de personal a su centro de trabajo y no sean transportistas los indicadores referidos a esta actividad solamente.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

Se captarán los indicadores de transportación de pasajeros al resto de las empresas que poseen ómnibus de centros de trabajo y no sean transportistas.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 8 y enero 11 del 2011

Variante 3 Empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones

Se captará a todas las entidades que su actividad fundamental sea comunicaciones, reportando los indicadores de la nomenclatura en correspondencia con la fecha de captación que se señale.

Periodicidad: Mensual / Semestral / Anual

**Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011 para los indicadores de periodicidad mensual
Julio 8 y enero 11 del 2011 para los indicadores de periodicidad semestral
Enero 20 del 2011 para los indicadores de periodicidad anual**



OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Se captarán los indicadores de comercio electrónico a las empresas de Comercio Exterior.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Julio 8 y enero 11 del 2011

Se captarán los indicadores de informática y automática a un grupo de empresas seleccionadas.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 20 del 2011

Modelo 1396, subnúmero 02, Actividad de las agencias de viajes cubanas

Se captará a las agencias de viajes cubanas.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 15, julio 15, octubre 15 y enero 18 del 2011

VIII. CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Modelo 1001, subnúmero 00, Indicadores seleccionados de innovaciones racionalizaciones

Se captará a todas las empresas y unidades presupuestadas del país que durante el año hayan realizado actividades referidas a la innovación y racionalización.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 25 del 2011

IX. SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER

Modelo 8120, Matrimonios

Se captará a los Palacios de Matrimonios y Notarías.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

Modelo 8126, Divorcios

Se captará a los Bufetes Colectivos, Tribunales Populares Municipales y Notarías.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

X. EDUCACIÓN

Modelo 1112, subnúmero 03, Indicadores seleccionados de los cursos de nivel medio de los organismos no especializados en educación

Se captará a todos los Organismos de la Administración Central del Estado que tienen aprobados por el Ministerio de Educación cursos que otorgan nivel de técnico medio y obrero calificado en cualesquiera de sus empresas y unidades presupuestadas del país, recogiendo por tanto toda la información nacional, excepto la correspondiente a los centros de enseñanza militares. Se reportan dos variantes: 1) técnico medio y 2) obrero calificado.

Periodicidad: Anual (curso escolar)

Fecha de captación: Noviembre 16 del 2010

Modelo 1164, subnúmero 01, Educación de postgrado

Se captará a las Instituciones de Educación Superior y otros centros autorizados para la Superación Profesional de Postgrado, excepto los de enseñanza militar. Los organismos emitirán a su vez un consolidado con la información de sus entidades que entregarán en la Dirección de Estadísticas Sociales de la ONE, en el Nivel Central.

Periodicidad: Anual (año natural)

Fecha de captación: Febrero 1^o del 2011

XI. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNALES, DE ASOCIACIONES Y PERSONALES

Modelo 0901, subnúmero 05, Indicadores seleccionados de servicios comunales

Se captará a todas las unidades presupuestadas de servicios comunales que clasifiquen bajo las división NAE 96 "Eliminación de desperdicios", "saneamiento y similares" así como la división NAE 99 Otras actividades de servicios.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 15, julio 15, octubre 15 y enero 18 del 2011

ENCUESTAS

A. ENCUESTAS ECONOMICAS

Modelo 1003, subnúmero 03, Encuesta de gestión ambiental

Se captará a un grupo de empresas y establecimientos seleccionados que por su actividad productiva se consideran de fuerte impacto para el medio ambiente.

Periodicidad: Bienal

Fecha de captación: Mayo 20 del 2011

Modelo 1005, subnúmero 02, Generación de residuos por actividades económicas

Se captará a las entidades industriales y constructivas que producen residuos y que pertenecen a los organismos Ministerio de la Industria Básica, Ministerio de la Industria Alimenticia, Ministerio de la Industria Sideromecánica y Ministerio de la Construcción.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Febrero 25 del 2011

Modelo 1006, subnúmero 01, Encuesta sobre los gastos de inversión en actividades de protección para el medio ambiente

Se captará a todas las empresas, unidades presupuestadas y unidades presupuestadas inversionistas del sector estatal, empresas mixtas, sociedades mercantiles cubanas y empresas de capital totalmente extranjero, así como cualquier otra entidad que previamente se determine y que tenga asignado plan o tenga ejecución de gastos de inversiones en actividades de protección ambiental del país.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Abril 13, julio 13, octubre 12 y enero 11 del 2011

Modelo 1391, subnúmero 00, Encuesta de índice de precios hoteleros (IPH-1 Paquetes)

Se captará a las agencias de viajes cubanas.

Periodicidad: Cuatrianual

Fecha de captación: En semanas seleccionadas para las tres temporadas turísticas (baja, media y alta). En la temporada baja, en el mes de septiembre (20 al 24). En la temporada media, en los meses de marzo y abril (Semana Santa del 29 de marzo al 2 de abril) y en la temporada alta corresponderán dos captaciones: enero y noviembre (22 al 26 de noviembre y 24 al 28 de enero del 2011)

Modelo 1392, subnúmero 00, Encuesta de índice de precios hoteleros (IPH-2 Opcionales)

Se captará a las instalaciones hoteleras seleccionadas en la muestra inducida por la Dirección de Turismo, Comercio y Servicios de la ONE Nivel Central sobre la base de la representatividad de los ingresos de los principales polos turísticos.

Periodicidad: Cuatrianual

Fecha de captación: En semanas seleccionadas para las tres temporadas turísticas (baja, media y alta). En la temporada baja, en el mes de septiembre (20 al 24). En la temporada media, en los meses de marzo y abril (Semana Santa del 29 de marzo al 2 de abril) y en la temporada alta corresponderán dos captaciones: enero y noviembre (22 al 26 de noviembre y 24 al 28 de enero del 2011)

Modelo 5077, subnúmero 02, Encuesta de fuentes renovables de energía

Se captará a todas las entidades que disponen de dispositivos generadores de energía alternativa y/o consumen combustibles renovables.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Febrero 25 del 2011

Modelo 7001, subnúmero 02, Encuesta de precios en los mercados agropecuarios

Será llenado por el personal técnico de las ONE Municipales en los mercados agropecuarios seleccionados y más representativos del territorio. Se emitirá en original y se mantendrá en la oficina donde radique el técnico, no fluyendo el mismo a los niveles superiores, sino a través de un soporte magnético, con carácter mensual.

Consta de dos variantes: por tipo de productor y por tipo de mercado. La primera cuenta con cinco variantes, a saber: 1) Empresa estatal; 2) Unidad Básica de Producción Cooperativa (UBPC); 3) Ejército Juvenil del Trabajo (EJT); 4) Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA) y 5) Privado, mientras que la segunda tiene dos variantes: 1) Estatal y 2) Oferta y Demanda.

Periodicidad: Semanal

Fecha de captación: Todos los sábados del año. Febrero 6, 13, 20 y 27; marzo 6, 13, 20 y 27; abril 3, 10, 17 y 24; mayo 8, 15, 22 y 29; junio 5, 12, 19 y 26; julio 3, 10, 17, 24 y 31; agosto 7, 14, 21 y 28; septiembre 4, 11, 18 y 25; octubre 2, 9, 16, 23 y 30; noviembre 6, 13, 20 y 27; diciembre 4, 11 y 18, así como enero 8, 15, 22 y 29 del 2011. No se incluyen los días 1º de mayo y 25 de diciembre, por ser días feriados

Modelo 7002, subnúmero 00, Encuesta de precios en el mercado informal

Será llenado por el personal técnico de las Oficinas Provinciales y Municipio Especial Isla de la Juventud y Municipales de la ONE sobre la base de sus propias experiencias o de sus familiares o la información obtenida de algunos puntos fijos de recolección. Este modelo se emitirá en original y se mantendrá en la oficina donde radique el técnico, no fluyendo el mismo a los niveles superiores, sino a través de un soporte magnético.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Los terceros jueves de cada mes. Febrero 18, marzo 18, abril 15, mayo 20, junio 17, julio 15, agosto 19, septiembre 16, octubre 21, noviembre 18 y diciembre 16; enero 21 del 2011

Modelo 7003, subnúmero 03, Encuesta de precios del consumo familiar

Será aplicado en los establecimientos de la red comercial estatal que se seleccionen en cada territorio. Consta de dos variantes: 1) CUP, en la que se reportan los precios de los productos que se ofertan en la red comercial estatal en pesos cubanos, y 2) CUC, en la que se toman los precios de los productos que se ofertan en las tiendas seleccionadas de recaudación de CUC, según los territorios. Este modelo se emitirá en original y se mantendrá en el lugar donde radique el observador, no fluyendo el mismo a los niveles superiores, sino a través de un soporte magnético.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Los últimos jueves de cada mes. Febrero 25, marzo 25, abril 29, mayo, junio 24, julio 29, agosto 26, septiembre 30, octubre 28, noviembre 25 y diciembre 30; enero 27 de 2011

Modelo 9004, Encuesta de octubre de la OIT

Se captará a empresas, unidades presupuestadas y/o establecimientos seleccionados con la información referida a un grupo de ocupaciones, según la rama de actividad a la que pertenecen.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Semana comprendida del 15 al 19 de noviembre

Modelo 9005, Encuesta Nacional Económica

Se captará a una selección de entidades según la actividad económica que desarrolle. Contará de varios operativos estadísticos y en cada uno de ellos se utilizarán cuestionarios adecuados a las características de la actividad observada.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Mayo 3 a junio 30

B. ENCUESTAS A LA POBLACION

Modelo 9001, Encuesta Nacional de Ocupación**Modelo 9002, Encuesta Situación Económica de los Hogares**

Se considera como una sola encuesta, ya que se realizan a la vez.

Esta encuesta está orientada a obtener informaciones sobre la ocupación, desocupación, ingresos, gastos y en general, una panorámica de la situación socioeconómica de los hogares tales como: laborales, educacionales, económicas, entre otras. En esta encuesta también se incluye un módulo opinático con el objetivo de complementar los estudios sobre la situación económica de los hogares y caracterizar mejor un conjunto de indicadores socioeconómicos a partir de los criterios de la población.

El universo lo constituye una muestra de 60 000 viviendas distribuidas en todo el país, de las cuales 8 840 se seleccionan específicamente en la zona urbana, para la aplicación de la Encuesta de Situación Económica y el Módulo Opinático.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: Febrero 15 a abril 15.

Modelo 9003, Encuesta Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia

Su objetivo es obtener información actualizada y representativa de las principales características de los trabajadores por cuenta propia de las actividades seleccionadas. Servir además, de insumo para los análisis que sobre este tema realiza la propia Oficina Nacional de Estadísticas y su consideración en la medición de la actividad económica del país.

El universo lo constituyen los trabajadores por cuenta propia de todo el país, en el entorno de 9 200, seleccionados mediante la aplicación de las técnicas de muestreo. No incluye la totalidad de las actividades que desarrollan sino una selección de las mismas – treinta y tres – a partir de su nivel de importancia y la definición previa de los usuarios.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: Junio 1^{ro} al 30

Modelo 9901, Encuesta a personas con VIH / SIDA

El universo estará integrado por una selección de personas, determinadas por medio de las técnicas de muestreo, que viven con dicha enfermedad y tiene el propósito de monitorear el alcance parcial de los objetivos de los proyectos que el Gobierno Cubano, representado por el MINCEX, realiza con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, encaminados a mejorar la Atención Médica Integral y la Calidad de Vida de las personas con VIH. Fundamentalmente está dirigida a las personas que han desarrollado la enfermedad y se encuentran en atención ambulatoria. Es parte también de los estudios que para el monitoreo y evaluación de estos proyectos ejecuta la Oficina Nacional de Estadísticas.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: Junio 18 a julio 18

Modelo 9902, Encuesta sobre indicadores de prevención de infección por el VIH / SIDA

Se diseña con el propósito general de proveer resultados válidos sobre el desempeño y efectividad de los proyectos que el Gobierno Cubano, representado por el MINCEX, realiza con el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria en términos de logros e impactos. Su realización se inscribe en los estudios que para el monitoreo y evaluación de estos proyectos realiza la ONE como organismo de ejecución.

Su objetivo general es monitorear las tendencias en el uso del condón en la población de 12 a 49 años residente en el país, así como el comportamiento de los factores relacionados con la oportunidad, habilidad y motivación para protegerse que tiene esta población, de manera que permita identificar brechas en materia preventiva que puedan ser empleadas para ayudar a orientar la toma de decisiones en la temática del VIH tanto a nivel del país como por territorios.

También es la base para estimar el universo de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y de personas que practican sexo transaccional (PPST), lo cual resulta importante para el diseño de programas

de prevención a nivel de territorios, toda vez que estos grupos, y en específico el de HSH, es el que más se incrementa en la epidemia en Cuba.

El universo de esta encuesta estará integrado por los residentes permanentes comprendidos entre los 12 y los 49 años, en las viviendas, elegidas al azar en la muestra, en todo el territorio nacional.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: Enero 15 a febrero 10

Modelo 9905, Encuesta sobre el Uso del Tiempo

El objetivo fundamental de esta encuesta es obtener informaciones que permitan la realización de una evaluación de cómo utilizan el tiempo las personas de 15 años y más, por sexo y grupos de edades. Con ello es posible conocer la situación de indicadores del nivel de vida de la población con un enfoque de género, así como mostrar la situación de la mujer dentro de la sociedad actual, identificando las esferas de la vida donde se mantienen desigualdades con respecto al hombre, en aras de instrumentar políticas que permitan una mayor equidad entre los géneros. También resulta un instrumento importante para la medición de la contribución del trabajo no remunerado que se realiza por las mujeres en el hogar y su valoración en el sistema de Cuentas Nacionales.

Se realizará sobre una muestra de 10 000 viviendas en todas las zonas urbanas y rurales del país, sobre la base de un muestreo por conglomerados.

Periodicidad: Ocasional

Período de ejecución: Septiembre 3 al 24

Modelo 9908, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)

Investiga el ingreso y gasto de los hogares como instrumento estadístico de partida para el perfeccionamiento del cambio de año base de las cuentas nacionales y del Índice de Precios al Consumidor. Es una encuesta armonizada internacionalmente en los indicadores que se captan.

Abarca la parte urbana del país con resultados a nivel nacional. El universo a encuestar lo conforman los hogares pertenecientes a la muestra de viviendas – 5 115 – en todo el país, seleccionadas para participar en la encuesta sobre la base de un muestreo probabilístico.

Periodicidad: Quinquenal

Período de levantamiento: Agosto 1º del 2009 a febrero 28 del 2010

Modelo 9909, Encuesta sobre la Juventud

Su objetivo es el estudio del comportamiento de los jóvenes comprendidos entre los 15 y los 29 años, a fin de poder caracterizar los mismos de acuerdo a un conjunto de variables socioeconómicas, tales como sexo, edad, nivel educacional, status sociodemográficos, relaciones de familias y parejas, empleo, proyecto social, migraciones, etc. Esta encuesta es solicitada por el Buró Nacional de la UJC para conocimiento del Universo Juvenil Cubano y las políticas para el trabajo con el mismo.

Se realizará a nivel nacional en base a una muestra de alrededor de 4 000 viviendas con un muestreo probabilístico por conglomerados.

Periodicidad: Quinquenal

Período de levantamiento: Mayo 15 al 31

Modelo 9911, Encuesta sobre Factores de Riesgo para la Salud y Enfermedades no Transmisibles

Su objetivo es servir de base informativa para el estudio acerca de las características epidemiológicas de los principales factores que afectan la salud de las personas y el conocimiento que las mismas poseen sobre esta temática, con especial referencia a hipertensión, obesidad, tabaquismo, alcoholismo y otros factores de riesgo.

Se realizará en la parte urbana del país a alrededor de 8 000 viviendas, a solicitud del Ministerio de Salud Pública sobre la base de un muestreo probabilístico por conglomerados.

Periodicidad: Quinquenal

Período de levantamiento: Octubre 8 al 29

Modelo 9912, Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional

Su objetivo es obtener información que posibilite caracterizar en profundidad al grupo de personas comprendidas en el rango de 60 años y más de edad, sus características educacionales, condición de actividad, ocupación, características de las viviendas y del hogar en que residen, discapacidades y otros indicadores que permitan evaluar sus condiciones y calidad de vida, lo cual resulta un requisito informativo no solo para conocimiento de la naturaleza de estas personas, sino para la toma de decisión y atención al reto demográfico fundamental del país y los planes, programas y medidas que al respecto se decidan.



Su universo lo compondrá una selección muestral de personas en las anteriores edades en el entorno de unas 6 000, a las cuales se les efectuarán las entrevistas sobre las anteriores características y mediciones antropométricas y de otro tipo, como peso, talla y tensión arterial.

Se realiza en el marco de los proyectos que el Gobierno Cubano, representado por el MINCEX, lleva a cabo con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: Diciembre 2 al 30

ANEXO No. 2 A LA RESOLUCIÓN No. 163/2009

Relación de modelos del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio del Interior que formarán parte del Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) que estarán vigentes durante el año 2010

Modelo 8100, Modelo oficial de inscripción de nacimiento

Modelo oficial del Ministerio de Justicia para la inscripción legal del nacido vivo en la Oficina del Registro del Estado Civil donde haya ocurrido el nacimiento.

Se recepciona en las Oficinas Municipales de Estadísticas la copia del modelo de los centros asistenciales de Salud Pública, para los casos de nacimientos que ocurren en los mismos (institucionales) y de las Oficinas del Registro del Estado Civil, para los que no ocurren en los centros asistenciales (extrainstitucionales).

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

Modelo 8110, Certificado médico de defunción neonatal

Modelo oficial del Ministerio de Salud Pública para el registro legal en la Oficina del Registro del Estado Civil de la defunción de un niño nacido vivo que fallezca entre los 0 y 27 días.

Los centros asistenciales de Salud Pública que, a través de las Oficinas del Registro del Estado Civil, hacen entrega a las Oficinas Municipales de Estadísticas el talón de los modelos. Con posterioridad y de forma anual, se reciben, a nivel central, en soporte magnético de la Dirección Nacional de Estadísticas del Ministerio de Salud Pública las cifras definitivas.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011



Modelo 8111, Certificado médico de defunción

Modelo oficial del Ministerio de Salud Pública para el registro legal en la Oficina del Registro del Estado Civil de la defunción de las personas a partir de los 28 días de nacidos.

Los centros asistenciales de Salud Pública, a través de la Dirección Sectorial de Salud Pública de cada municipio, hacen llegar a las Oficinas Municipales de Estadísticas el talón de los modelos. Posteriormente y de forma anual, se reciben a nivel central, en soporte magnético de la Dirección Nacional de Estadísticas del Ministerio de Salud Pública las cifras definitivas.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

Modelo 8140, Talón de altas y bajas

Modelo oficial del Ministerio del Interior que sirve de soporte para el registro de cambio de domicilio, en este caso con carácter permanente, entre municipios de la misma provincia y entre provincias y posibilita la recopilación de las estadísticas de migraciones internas en el país y sus territorios.



OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Se captará a las Oficinas Municipales del Carné de Identidad y Registro de Población (CIRP), las cuales entregarán el talón identificado como de Alta y Baja a la Oficina Municipal de Estadísticas correspondientes.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto febrero 9, marzo 9, mayo 11, agosto 10, noviembre 9 y enero 11 del 2011

ANEXO No. 3 A LA RESOLUCIÓN No. 163/2009

RELACIÓN DE MODELOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NACIONAL VIGENTES DURANTE EL AÑO 2010 Y SU CRONOGRAMA DE CAPTACIÓN

I. ESTADÍSTICAS CONTINUAS

MODELO		Nombre del modelo	
Número	Sub-Nro.		
0001	00	Actualización del Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas	Quinquenal
0005	11	Indicadores generales	Mensual/Trimestral/Anual
0006	02	Indicadores seleccionados	Mensual/Trimestral/Anual
0007	02	Indicadores seleccionados del sector Industria	Anual
0009	02	Indicadores específicos de los servicios	Mensual/Semestral/Anual
0024	03	Informe de la actividad del Plan Turquino Estatal y No Estatal	Trimestral
0102	02	Producción de piezas de repuesto	Anual
0202	04	Control de obras terminadas	Mensual
0334	01	Autoabastecimiento municipal de alimentos	Trimestral
0335	07	Ventas en el mercado agropecuario	Mensual
0336	01	Indicadores seleccionados del sector Agropecuario	Mensual
0467	06	Indicadores seleccionados del sector Silvicultura	Mensual
0729	10	Distribución mayorista de productos seleccionados	Semestral
0758	09	Ingresos por ventas de bienes de consumo y servicios a la población	Trimestral
0761	04	Compras y ventas por las TRD y el turismo	Mensual
0762	03	Ventas de producción nacional al mercado en divisas y turismo	Trimestral
0763	00	Indicadores seleccionados de harina de trigo y cereales	Mensual
0764	05	Ingresos por tecnologías de la informática	Trimestral
0768	04	Ingresos por ventas de bienes de consumo y servicios a la población, por tipos de mercados del comercio interior	Mensual
0901	05	Indicadores seleccionados de servicios comunales	Trimestral
1001	00	Indicadores seleccionados de innovaciones y racionalizaciones	Anual
1112	03	Indicadores seleccionados de los cursos de nivel medio de los organismos no especializados en educación	Anual
1164	01	Educación de postgrado	Anual
1394	05	Indicadores preliminares de ingresos y alojamiento	Mensual/semestral
1396	02	Actividad de las agencias de viajes cubanas	Trimestral

MODELO		Nombre del modelo	Periodicidad
Número	Sub-Nro.		
1398	05	Indicadores seleccionados de la actividad turística en el territorio	Mensual
5072	01	Balance del consumo social de alimentos	Anual
5073	03	Balance de consumo de portadores energéticos	Mensual
5076	06	Comportamiento de la electrificación	Semestral
5200	03	Número de trabajadores por categoría ocupacional y sexo	Anual
5201	05	Indicadores seleccionados de protección del trabajo y seguridad social	Trimestral/semestral
5702	09	Control del plan de la ejecución física de las inversiones	Trimestral
5708	04	Comportamiento de las inversiones seleccionadas	Trimestral
5901	08	Indicadores seleccionados de la Contabilidad	Semestral
5903	05	Cumplimiento del plan económico	Trimestral
5904	01	Ejecución de ingresos por el cobro de tarifas sociales no mercantiles	Mensual
8100		Modelo oficial de inscripción de nacimiento	Mensual
8110		Certificado médico de defunción neonatal	Mensual
8111		Certificado médico de defunción	Mensual
8120		Matrimonios	Mensual
8126		Divorcios	Mensual
8140		Talón de altas y bajas	Mensual

II. ENCUESTAS

A. ECONÓMICAS

MODELO		Nombre del modelo	Periodicidad
Número	Sub-Nro.		
1003	03	Encuesta de gestión ambiental	Bienal
1005	02	Generación de residuos por actividades económicas	Anual
1006	01	Encuesta sobre los gastos de inversión en actividades de protección para el medio ambiente	Trimestral
1391	00	Encuesta de índice de precios hoteleros (IPH-1 Paquetes)	Cuatr anual
1392	00	Encuesta de índice de precios hoteleros (IPH-2 Opcionales)	Cuatr anual
5077	02	Encuesta de fuentes renovables de energía	Anual
7001	02	Encuesta de precios en los mercados agropecuarios	Semanal
7002	00	Encuesta de precios en el mercado informal	Mensual
7003	03	Encuesta de precios del consumo familiar	Mensual

MODELO		Nombre del modelo	Periodicidad
Número	Sub-Nro.		
9004		Encuesta de octubre de la OIT	Anual
9005		Encuesta Nacional Económica	Anual

B. A LA POBLACIÓN

MODELO		Nombre del modelo	Periodicidad
Número	Sub-Nro.		
9001		Encuesta Nacional de Ocupación	Anual
9002		Encuesta Situación Económica de los Hogares	Anual
9003		Encuesta Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia	Anual
9901		Encuesta a personas con VIH/SIDA	Anual
9902		Encuesta sobre indicadores de prevención de infección por el VIH/SIDA	Anual
9905		Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo	Ocasional
9908		Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	Quinquenal
9909		Encuesta sobre la Juventud	Quinquenal
9911		Encuesta sobre Factores de Riesgo para la Salud y Enfermedades no Transmisibles	Quinquenal
9912		Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional	Ocasional

CRONOGRAMA DE CAPTACIÓN

ENERO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
4 Lun.	9908 (viene del 2009)
15 Vie.	9902

FEBRERO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
1 Lun.	0001
4 Jue.	0336, 0467
5 Vie.	0335,0763,5073
6 Sáb.	7001
8 Lun.	0006,
9 Mar.	0009,0202,0768,8100,8110, 8111,8120,8126,8140
10 Mié.	0005,0761
12 Vie.	1398
13 Sáb.	7001
15 Lun.	9001,9002
16 Mar.	0761,1394
18 Jue.	7002
20 Sáb.	7001
23 Mar.	5904
25 Jue.	7003

MARZO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
4 Jue.	0336,0467
5 Vie.	0335,0763,5073
6 Sáb.	7001
8 Lun.	0006
9 Mar.	0009,0202,0768,8100,8110, 8111,8120,8126,8140
10 Mié.	0005,0761
12 Vie.	1398
13 Sáb.	7001
16 Mar.	0761,1394
18 Jue.	7002
20 Sáb.	7001
23 Mar.	5904
25 Jue.	7003
27 Sáb.	7001
29 Lun.	1391,1392

ABRIL 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
3 Sáb.	7001
5 Lun.	5073
6 Mar.	0335,0336,0467,0763
8 Jue.	0006,0009,0202,0758,0768,5702, 5708,8100,8110,8111,8120,8126, 8140
10 Sáb.	7001
12 Lun.	0005,5903
13 Mar.	0334,0761,0764,1006,1398
14 Mié.	0024
15 Jue.	0761,0762,0901,1394,1396,5201, 7002
17 Sáb.	7001
22 Jue.	5904
24 Sáb.	7001
29 Jue.	7003

MAYO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
3 Lun.	9005
4 Mar.	0336,0467
5 Mié.	0335,0763,5073
8 Sáb.	7001
10 Lun.	0005,0006
11 Mar.	0009,0202,0761,0768,8100,8110, 8111,8120,8126,8140
12 Mié.	1398
15 Sáb.	7001
17 Lun.	9909
18 Mar.	0761,1394
20 Jue.	7002
22 Sáb.	7001
25 Mar.	5904
27 Jue.	7003
29 Sáb.	7001

JUNIO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
1 Mar.	9003
4 Vie.	0336,0467
5 Sáb.	7001
7 Lun.	5073
8 Mar.	0006,0009,0202,0335,0763,0768, 8100,8110,8111,8120,8126,8140
10 Jue.	0005,0761
12 Sáb.	7001
15 Mar.	0761,1394,1398
17 Jue.	7002
18 Vie.	9901
19 Sáb.	7001
22 Mar.	5904
24 Jue.	7003
26 Sáb.	7001

JULIO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
3 Sáb.	7001
5 Lun.	5073
6 Mar.	0335,0336,0467,0763
8 Jue.	0006,0009,0202,0758,0768,5702, 5708,8100,8110,8111,8120,8126, 8140
10 Sáb.	7001
12 Lun.	0005,5903
13 Mar.	0334,0761,0764,1006,1398
14 Mié.	0024
15 Jue.	0729,0761,0762,0901,1394,1396, 7002,5201
17 Sáb.	7001
22 Jue.	5904
24 Sáb.	7001
29 Jue.	5076,5901,7003
31 Sáb.	7001

AGOSTO 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
4 Mié.	0336,0467
5 Jue.	0335,0763,5073
7 Sáb.	7001
9 Lun.	0006
10 Mar.	0005,0009,0202,0761,0768,8100, 8110,8111,8120,8126,8140
12 Jue.	1398
14 Sáb.	7001
17 Mar.	0761,1394,5076
19 Jue.	7002
21 Sáb.	7001
24 Mar.	5904
26 Jue.	7003
28 Sáb.	7001

NOVIEMBRE 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
4 Jue.	0336,0467
5 Vie.	0335,0763,5073
6 Sáb.	7001
8 Lun.	0006,
9 Mar.	0009,0202,0768,8100,8110,8111, 8120,8126,8140
10 Mié.	0005,0761
12 Vie.	1398
13 Sáb.	7001
16 Mar.	0761,1112,1394,9004
18 Jue.	7002
20 Sáb.	7001
22 Lun.	1391,1392
23 Mar.	5904
25 Jue.	7003
27 Sáb.	7001

SEPTIEMBRE 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
3 Vie.	9905
4 Sáb.	7001
6 Lun.	5073
7 Mar.	0335,0336,0467,0763
8 Mié.	0006,0009,0202,0768,8100,8110, 8111,8120,8126,8140
10 Vie.	0005,0761
11 Sáb.	7001
14 Mar.	1398
15 Mié.	0761,1394
16 Jue.	7002
18 Sáb.	7001
20 Lun.	1391,1392
22 Mié.	5904
25 Sáb.	7001
30 Jue.	7003

DICIEMBRE 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
2 Jue.	9912
4 Sáb.	7001
6 Lun.	5073
7 Mar.	0335,0336,0467,0763
8 Mié.	0006,0009,0202,0768,8100,8110, 8111,8120,8126,8140
10 Vie.	0005,0761
11 Sáb.	7001
14 Mar.	1398
15 Mié.	0761,1394
16 Jue.	7002
18 Vie.	7001
22 Mié.	5904
30 Jue.	7003

OCTUBRE 2010

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
2 Sáb.	7001
5 Mar.	0335,0336,0467,0763,5073
8 Vie.	0006,0009,0202,0758,0768,5702, 5708,8100,8110,8111,8120,8126, 8140,9911
9 Sáb.	7001
11 Lun.	0005
12 Mar.	0761,0764,1006,1398,5903
13 Mié.	0334
14 Jue.	0024
15 Vie.	0761,0762,0901,1394,1396,5200, 5201
16 Sáb.	7001
21 Jue.	7002
22 Vie.	5904
23 Sáb.	7001
28 Jue.	7003
30 Sáb.	7001

ENERO 2011

<u>DÍA</u>	<u>MODELOS</u>
4 Mar.	0336,0467
5 Mié.	0335,0763,5073
8 Sáb.	7001
10 Lun.	0005,0006
11 Mar.	0009,0202,0758,0761,0764,0768, 1006,5072,5702,5708,8100,8110, 8111,8120,8126,8140
12 Mié.	1398
13 Jue.	0334
14 Vie.	0024
15 Sáb.	7001
17 Lun.	9902
18 Mar.	0102,0729,0761,0762,0901,1394, 1396,5201
19 Mié.	5903
20 Jue.	0006,0009,7002
22 Sáb.	7001
24 Lun.	1391,1392
25 Mar.	1001,5076,5901,5904
27 Jue.	7003
29 Sáb.	7001

Q/M



OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

FEBRERO 2011

DÍA MODELOS

1 Mar. 1164

15 Mar. 5076

25 Vie. 0007,1005,5077

MAYO 2011

DÍA MODELOS

20 Vie. 1003